



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE N°: 6956.
CONICYT

REF.: N° 180.481/2015
HMA

SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS
RESPECTO AL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 147, DE 2013,
RELATIVO A AUDITORÍA AL PROGRAMA
DE BECAS NACIONALES DE
POSTGRADO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.



SANTIAGO, 08. MAY 2015. 037059

Se ha dirigido a este Organismo Fiscalizador don Francisco Brieva Rodríguez, Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, mediante el oficio ORD. N° 247, de 2015, remitiendo antecedentes para dar cumplimiento a lo indicado por esta Contraloría General en el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 147, de 2013.

Sobre el particular, en el citado documento se requirió para la observación II-6, referida a las obligaciones que deben cumplir los becarios con la CONICYT, aclarar la situación de dos de ellas, por cuanto no se logró acreditar que las actividades remuneratorias que ejercieron estuviesen ligadas únicamente a su proyecto o área de investigación y no excedieran de 22 horas semanales, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 335, de 2010, del Ministerio de Educación, que Establece Criterios y Condiciones para Asignar Becas Nacionales de Postgrado, año 2010, lo que debía ser confirmado por el auditor interno.

Ahora bien, en sus argumentos la institución fiscalizada informó que mediante una investigación de auditoría interna procedió a revisar la documentación proporcionada por el Programa de Formación de Capital Humano y otros antecedentes complementarios, concluyéndose que ambas personas realizaron actividades de docencia dentro de los cánones permitidos por la norma, y que los ingresos que dieron origen a la observación provenían, para el caso de la becaria Shirley Götz Betancourt, de una sociedad formada entre familiares, sin que haya prestado servicios de ninguna especie y solo efectuando retiros declarados como renta imponible en su calidad de socia de la empresa.

Por su parte, respecto de la becaria María Monreal Álvarez, se estableció que no mantiene vínculo laboral con una empresa con giro de peluquerías y salones de belleza, y que su relación corresponde a una figura

AL SEÑOR
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
P R E S E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

contractual que le permitió efectuar cotizaciones previsionales y de salud sobre la base de la pensión alimenticia que pagaba mensualmente en una cuenta judicial el propietario del citado negocio, quien sería el padre de sus hijos. Al respecto, CONICYT señaló que no posee competencias que le permitan pronunciarse respecto de potenciales infracciones tributarias, en el entendido que se configuraría una renta para servicios no prestados efectivamente, por lo que pondrá todos los antecedentes a disposición del Servicio de Impuestos Internos, para su conocimiento y fines que corresponda.

En atención a que los antecedentes aportados por el servicio, dentro de los cuales figuran declaraciones de las involucradas, cartas y documentos que acreditan sus desempeños como docentes en las respectivas casas de estudio y otros documentos relacionados, justifican que las becarias no transgredieron la normativa que dio origen a la observación, esta se da por subsanada, dándose por concluido el proceso de seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones enunciadas por esa entidad ante el Servicio de Impuestos Internos.

3/ Transcríbase al Auditor Interno de la
e Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

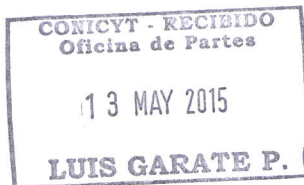
REF.: N° 180.481/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 08.MAY 2015.037060

N° 08.MAY 2015.037059 Cumpló con remitir a Ud., copia del oficio
pertinentes. de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a usted,



372
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

34
AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESENTE

